

56AF/1188124



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO *[Handwritten Signature]*

FECHA 27 MAY 2024

HORA 14:31

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas
Dirección General Contratante
Núm. de oficio SFP/SSFP/UCCPC/DGC/0914/2024

**SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024.

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA LA-27-703-027703982-N-15-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"** de la cual resultaron diversas partidas desiertas, se hace de su conocimiento que la Subsecretaría de la Función Pública (SSFP) determinó llevar a cabo el procedimiento por excepción a la licitación pública mediante **Adjudicación Directa** de conformidad con el artículo 41, fracción VII, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**, con numero de procedimiento **AA-27-703-027703982-N-20-2024** y Código de expediente: **E-2024-00048013** para la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, por el cual se adjudicaron los bienes en los términos del **ANEXO UNO** adjunto en la liga de descarga mencionada en el séptimo párrafo de este oficio, por lo que los proveedores adjudicados deberán cumplir con lo estipulado en el Anexo 1. Anexo Técnico.

En cumplimiento a la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, las dependencias y entidades participantes en la consolidación, con la emisión del fallo o notificación de adjudicación al proveedor, serán responsables de la formalización de sus contratos, conforme a lo previsto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13, fracción VII, del Reglamento de la LAASSP (Reglamento), así como de incorporar al sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación, integrar el expediente correspondiente, verificar la ejecución de los mismos, realizar los pagos de manera oportuna conforme a lo señalado en el artículo 51, de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos en el procedimiento de contratación de referencia.

Para la formalización de los contratos correspondientes, el representante legal del Proveedor Adjudicado, establecerá contacto con el Administrador del Contrato designado por esa dependencia y/o entidad participante en la consolidación, a fin de **formalizar el instrumento jurídico dentro del plazo de 15 días naturales** posteriores a la emisión del fallo, y **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10**



días naturales siguientes a su firma, como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la LAASSP y 103, del Reglamento.

La formalización se realizará en términos del *Manual de Operación (Manual)* que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Con base en lo anterior, de tener alguna consulta referente a la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se ponen a su disposición los siguientes contactos:

Centro de Atención a Usuarios Compranet y Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Teléfono: 5536 88 1977

Correos: compranet@hacienda.gob.mx y uc@hacienda.gob.mx

Para el efecto, se comunica que el ANEXO UNO, los documentos Legales-Administrativos y Técnicos de los proveedores adjudicados en el procedimiento de Adjudicación Directa mencionado, lo(s) número(s) de contrato(s) proporcionados en la etapa de solicitud de documentación correspondiente, así como el formato de Dependencias Coordinadoras Para la Toma de Muestras necesarias para las pruebas de laboratorio, de conformidad con el numeral **3.3.2 Procedimiento para la toma de muestras** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y Precisión número 23, realizada en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, mismos que deberán utilizarse para la formalización, se encuentran en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1hU2bTKRkdGP9GK6HJTTrIsr6Af9liDSzY?usp=sharing>

No se omite señalar que las dependencias y entidades participantes, deberán observar la normatividad para la formalización de instrumentos contractuales, disponible en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

De igual manera, deberá tomar en cuenta el numeral **7. FORMA DE PAGO, 7.1 Anticipos** del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y Precisión número 34, realizada en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, que a la letra dice:

"Las **PARTICIPANTES** proporcionarán **40% (cuarenta por ciento)** de anticipo del total de las cantidades mínimas del contrato adjudicado, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la **LAASSP** y 11 del **RLAASSP**,





el cual deberá gestionarse a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el **PROVEEDOR** deberá acreditar ante las **PARTICIPANTES** que son micro, pequeñas y medianas empresas nacionales mediante escrito conforme lo establecido en el **Artículo 3 de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**.
- ii. Previo al pago de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá entregar dentro de los **5 (cinco) días naturales**, posteriores a la emisión del fallo la garantía de anticipo por el monto total del anticipo, que deberá ajustarse a los formatos contenidos en las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022**, dicha garantía subsistirá hasta su total amortización o devolución.

En caso de que el **PROVEEDOR** no presente la garantía de anticipo y la factura correspondiente dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la emisión del fallo, el plazo para la entrega de los bienes iniciará a partir de la entrega de la información señalada en los incisos **a) y b) del numeral 3**, del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

- iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, o la presentación de la garantía de anticipo y la factura correspondientes, obligándose a la entrega de los bienes de conformidad con lo señalado en los incisos **a) y b) del numeral 3 del presente ANEXO 1. Anexo técnico**.
- iv. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen las **PARTICIPANTES**, a partir de la fecha en que el anticipo sea recibido por el **PROVEEDOR**.
- v. En caso de rescisión del contrato, el **PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.
- vi. En caso de no requerir anticipo, deberá notificarlo por escrito dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la notificación del fallo o adjudicación y



previo a la firma del contrato, para que en su caso no se considere el anticipo en las cláusulas del contrato.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al total del anticipo."

De igual manera, deberá observar lo establecido en el numeral **3.1 Plazo y lugar de entrega del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** que a la letra dice:

"La entrega de los bienes requeridos por las **PARTICIPANTES** deberá realizarse dentro de los **180 (ciento ochenta) días naturales** siguientes a la entrega por oficio de cada participante, del listado definitivo de cantidades, tallas, colores e identidad gráfica de bienes por **PARTIDA** referido en el numeral **3** del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, y en su caso de la entrega del anticipo cuando este haya sido solicitado oportunamente por el **PROVEEDOR.**"

Asimismo, la adquisición derivada de esta contratación, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2024 de cada una de las dependencias y entidades participantes en la consolidación.

Por último, se precisa que, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Primera del Acuerdo de Consolidación del presente procedimiento, la Subsecretaría de la Función Pública, podrá dar seguimiento a los contratos específicos formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, o través de los medios que estime pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL CONTRATANTE
DÉ LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Folio Pegasus: N/A
No. de Turno: N/A

C.c.p.- Lic. Thalía C. Lagunas Aragón. – Subsecretaría de la Función Pública. - Presente.

MMM/IKJO



RFC: HRE-091204-348
 Tel. Contacto: 33 3666 3666 Ext. 111
 Correo: licitaciones@uniformeslineabanana.com
 Adjudicación Directa No. SFP/SSFP/UCCPC/DGC/0687/2024

FORMATO A1. PROPUESTA ECONÓMICA

Tlaquepaque, Jal a 02 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 PRESENTE**

Me refiero al procedimiento a la Adjudicación Directa SFP/SSFP/UCCPC/DGC/0687/2024 para la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en el que mi representada, la empresa HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V participa a través de la presente propuesta económica.

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES SIN LOGOTIPO	PMR DE BIENES SIN LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DE BIENES CON LOGOTIPO	PMR DE BIENES CON LOGOTIPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE BIENES CON LOGOTIPO
30	CHAL01	3105	6894	\$272.68	1%	51646	56038	\$292.98	1%
33	CHAL04	375	787	\$621.94	2%	3511	5796	\$659.46	2%
53	GORR03	5221	13021	\$92.96	3%	942	1879	\$92.96	3%
54	GORR04	1260	3123	\$144.18	5%	7706	7706	\$155.08	5%
60	OVEC01	38	75	\$581.85	2%	2718	4674	\$586.99	2%
61	PANT01	0	0	No Aplica		10651	26627	\$483.16	1%
80	PLYP09	4	5	\$292.98	1%	26309	62339	\$304.8	1%

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Solicitamos el Anticipo del 40%

YANET DEL CARMEN GUTIÉRREZ OROZCO
 HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V
 REPRESENTANTE LEGAL

☎ (33) 3666-3666

🌐 www.lineabanana.com

🏠 Altos Hornos 1527 Col. Álamo Industrial C.P. 45560 Tlaquepaque Jalisco

FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Compras y Contrataciones
Públicas Consolidadas

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROCEDIMIENTO No. AA-27-703-027703982-N-20-2024

DEMANDA DESAGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

EXPEDIENTE: E-2024-00048013

PARTIDA 33. CHALECO TIPO REPORTERO

PROVEEDOR ADJUDICADO: HPM REPRESENTACIONES, S. DE RL. DE CV.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADQUIRIDO SIN IVA SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LOGOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADQUIRIDO CON IVA CON LOGOTIPO	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO SIN LOGOTIPO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO CON LOGOTIPO	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO SIN Y CON LOGOTIPO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO SIN Y CON LOGOTIPO
COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	0	0	\$609.50	276	300	\$646.27	\$0.00	\$193,981.00	\$146,057.02	\$193,981.00
COMISION NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	0	0	\$609.50	200	500	\$646.27	\$0.00	\$323,185.00	\$739,254.00	\$129,254.00
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0	0	\$609.50	198	198	\$646.27	\$0.00	\$127,986.46	\$127,986.46	\$127,986.46
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	0	0	\$609.50	44	70	\$646.27	\$0.00	\$45,238.90	\$28,435.88	\$45,238.90
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	0	0	\$609.50	1	1	\$646.27	\$0.00	\$646.27	\$646.27	\$646.27
COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	0	0	\$609.50	39	64	\$646.27	\$0.00	\$4,360.28	\$35,704.53	\$4,360.28
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	0	0	\$609.50	51	127	\$646.27	\$0.00	\$82,076.29	\$32,959.77	\$82,076.29
SECRETARIA DE ECONOMIA	0	0	\$609.50	496	1201	\$646.27	\$0.00	\$776,170.27	\$3105,499.92	\$776,170.27
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	0	0	\$609.50	5	10	\$646.27	\$0.00	\$6,462.70	\$3,231.35	\$6,462.70
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, SA DE CV	55	55	\$609.50	0	0	\$646.27	\$33,527.50	\$0.00	\$0.00	\$33,527.50
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LAZARO CARDENAS, SA DE CV	0	0	\$609.50	121	130	\$646.27	\$0.00	\$78,198.67	\$78,198.67	\$78,198.67
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	0	0	\$609.50	3	5	\$646.27	\$0.00	\$3,231.35	\$1,938.81	\$3,231.35
XE-IPN CANAL II	0	0	\$609.50	125	140	\$646.27	\$0.00	\$80,477.80	\$80,783.75	\$80,477.80
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	0	0	\$609.50	254	525	\$646.27	\$0.00	\$339,291.75	\$164,152.54	\$339,291.75
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS	0	0	\$609.50	6	15	\$646.27	\$0.00	\$9,674.05	\$3,877.62	\$9,674.05
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	20	20	\$609.50	127	127	\$646.27	\$12,190.00	\$82,076.29	\$14,266.29	\$84,366.29
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INCLUSIÓN Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	0	0	\$609.50	133	328	\$646.27	\$0.00	\$21,976.56	\$85,953.91	\$85,953.91
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	0	0	\$609.50	10	10	\$646.27	\$0.00	\$6,462.70	\$6,462.70	\$6,462.70
TELEVISION METROPOLITANA SA DE CV	0	0	\$609.50	91	27	\$646.27	\$0.00	\$4,248.89	\$8,810.57	\$12,688.19
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR EDUARDO LICEAGA"	0	0	\$609.50	34	85	\$646.27	\$0.00	\$54,932.95	\$21,073.18	\$54,932.95
HOSPITAL GENERAL "DR MANUEL GEA CONZALEZ"	24	60	\$609.50	0	0	\$646.27	\$6,570.00	\$0.00	\$16,628.00	\$36,570.00
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	0	0	\$609.50	2	5	\$646.27	\$0.00	\$3,231.35	\$1,292.54	\$3,231.35
INSTITUTO NACIONAL DE BERNATOLOGIA (IBOR) ESPINOSA DE LOS REYES	0	0	\$609.50	10	25	\$646.27	\$0.00	\$1,154.75	\$6,462.70	\$6,462.70
SECRETARIA DE SALUD	72	144	\$609.50	169	328	\$646.27	\$47,768.00	\$28,439.26	\$151,003.63	\$306,207.26

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROCEDIMIENTO No. AA-27-703-027703902-N-20-2024

DEMANDA DESAGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

EXPEDIENTE: E-2024-000-48013

PARTIDA 33. CHALECO TIPO REPORTERO

PROVEEDOR ADJUDICADO: HPM REPRESENTACIONES, S. DE RL DE C.V.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA SIN LICOOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA SIN LICOOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA SIN LICOOTIPO	CANTIDAD MENOR ADJUDICADA CON LICOOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA CON LICOOTIPO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN IVA CON LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS SIN LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS CON LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS SIN LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS CON LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS SIN LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS CON LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS SIN LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS CON LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS SIN LICOOTIPO	MONTOS ADJUDICADOS CON LICOOTIPO
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	0	0	\$609.50	100	240	\$646.27	\$0.00	\$77,552.40	\$0.00	\$77,552.40	\$77,552.40	\$77,552.40	\$77,552.40	\$77,552.40	\$77,552.40	\$77,552.40
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	4	8	\$609.50	0	0	\$646.27	\$4,876.00	\$0.00	\$4,876.00	\$4,876.00	\$4,876.00	\$4,876.00	\$4,876.00	\$4,876.00	\$4,876.00	\$4,876.00
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	0	0	\$609.50	1	2	\$646.27	\$0.00	\$646.27	\$0.00	\$646.27	\$646.27	\$646.27	\$646.27	\$646.27	\$646.27	\$646.27
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	0	0	\$609.50	100	250	\$646.27	\$0.00	\$64,627.00	\$0.00	\$64,627.00	\$64,627.00	\$64,627.00	\$64,627.00	\$64,627.00	\$64,627.00	\$64,627.00
SECRETARIA DEL DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO	0	0	\$609.50	16	35	\$646.27	\$0.00	\$10,340.32	\$0.00	\$10,340.32	\$10,340.32	\$10,340.32	\$10,340.32	\$10,340.32	\$10,340.32	\$10,340.32
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	200	500	\$609.50	0	0	\$646.27	\$10,900.00	\$0.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00	\$10,900.00
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	0	0	\$609.50	14	16	\$646.27	\$0.00	\$9,047.78	\$0.00	\$9,047.78	\$9,047.78	\$9,047.78	\$9,047.78	\$9,047.78	\$9,047.78	\$9,047.78
AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	0	0	\$609.50	893	883	\$646.27	\$0.00	\$577,183.00	\$0.00	\$577,183.00	\$577,183.00	\$577,183.00	\$577,183.00	\$577,183.00	\$577,183.00	\$577,183.00
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	0	0	\$609.50	22	55	\$646.27	\$0.00	\$14,217.34	\$0.00	\$14,217.34	\$14,217.34	\$14,217.34	\$14,217.34	\$14,217.34	\$14,217.34	\$14,217.34
TOTAL ADJUDICADO	375	787		3,511	5,796		\$228,562.50	\$2,289,053.97	\$4,719,676.50	\$1,745,780.92	\$2,497,618.47	\$1,745,780.92	\$2,497,618.47	\$2,497,618.47	\$2,497,618.47	\$4,235,457.42

